GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN

" Al servicio de la Gente "

Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 • 242718 • 242957Concepción - Paraguay

Carlos A. López c/ Brasil • Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 • 242718 • 242957 - Email: gobercon@gmail.com • gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N° 366 /2022

Concepción, 21 de setiembre de 2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2022, "CONSTRUCCIÓN DE PALACETE MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE HORQUETA – PLURIANUAL".

VISTO: El memorándum N° 25/2022 de fecha 20 de setiembre del año en curso presentado por el Director de la UOC, Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez y;

CONSIDERANDO: Que en fecha 20 de los ctes. EL Director de la UOC solicitó la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a LPN N° 2/2022 "Construcción de Palacete Municipal en la ciudad de Horqueta elaborado conforme a la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Secretario de Obras Públicas, Estanislao Ovelar Diana.

Que con el mencionado Memorándun de UOC, se adjunta copia del Memorandum presentado por el Secretario de Obras Públicas, Estanislao Ovelar Diana, en fecha 12 de julio y se solicita la autorización para el llamado respectivo.

Que de lo que se desprende del mencionado memorándum de la UOC, el Pliego de Bases y Condiciones fue elaborado conforme a las normativas vigentes, razón por la cual corresponde su aprobación y consecuente autorización respecto al Llamado LPN N° 2/2022.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION

RESUELVE:

ARTICULO 1)- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, "Construcción de Palacete Municipal en la ciudad de Horqueta – Plurianual".

ARTICULO 2) - Autorizar el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022, "Construcción de Palacete Municipal en la ciudad de Horqueta – Plurianual".

ARTICULO 3) - Establecer que dicho Llamado a Licitación Pública Nacional sea financiado con fondos previstos en el Rubro 521 – FF 30 – 11 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022. El presente proceso es Plurianual por lo que la validez de la Contratación del ejercicio 2023 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4) -Disponer que el Pliego de Bases y Condiciones, podrá ser retirado de las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, sito en la calle Carlos Antonio López e/ Brasil y Julio B. Otaño o los interesados podrán acceder al mismo a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

ARTICULO 5)- Disponer que el Sobre conteniendo la Oferta sea recepcionado, en la dirección establecida en el Art. 4 de la presente Resolución.

ARTICULO 6)- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Articulo N° 40 de la Ley N 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARTICULO 7)- Establecer que la evaluación a ser realizada por el Comité de Evaluación deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022.

ARTICULO 8)- Establecer que el Comité de Evaluación, envíe su informe con la recomendación correspondiente al Gobernador, que procederá conforme al Pliego.

ARTICULO 9)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

ARTÍCULO 10) - DISPONER que la presente Resolución sea firmada por el Secretario General a efecto de refrendar la firma del Señor Gobernador Departamental

ARTICULO 11)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ

Firmado digitalmente por EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ
Fecha: 2022.09.21 13:19:37 -04'00'

ABG. JUAN CARLOS COMELLI PÁEZ.
Secretario General

ABG. EDGAR IDALINO LOPEZ RUIZ
Gobernador

GOBERNACION DEPARTAMENTO CONCEPCION